



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 191-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de agosto de 2022

responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2021-GM-A/MPMN, de fecha 16 de abril de 2021, se dispone: "**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y Gerencia de Infraestructura Pública, para el Proyecto de Inversión denominado: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE, EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" con CUI N° 2509884; y con las siguientes características:

Fuente Financiamiento:	Recursos Determinados /ROCC
Elaboración de Expediente Técnico:	S/. 50,830.40 soles (RGIP N° 039-2021-GIP/GM/MPMN)
Monto del Presupuesto del Proyecto:	S/. 3'838,842.23 soles
Costo Total del Proyecto:	S/. 3'889,672.63 soles
Plazo de ejecución:	180 días calendario.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados/ROCC.

PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS CALENDARIO.

MODALIDAD DE EJECUCION; EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA.

El Expediente técnico que se aprueba con esta resolución, sus componentes, textos, anexos, planos, cuadros, y otros documentos técnicos, pasan a formar parte anexa de esta resolución, precisándose que su ejecución se realiza de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal habilitada, en el plazo señalado, siendo responsables de su ejecución la Gerencia de Infraestructura Pública y la Sub Gerencia de Obras Públicas, por lo que, la custodia de este expediente, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia mencionada, debiendo realizarse, oportunamente, el registro de la fase de Ejecución de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, según formatos, observando el contenido del Informe N° 599-2021-SPH/GPP/GM/MPMN";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 104-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de mayo de 2022, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con CUI N° 2509884; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INTERSION	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2509884
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Elab. Expediente Técnico	: S/. 50,830.40
Presupuesto de Obra	: S/. 3'838,842.23
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 352,974.45 (Adicional)
Presupuesto Total Actualizado	: S/. 4'242,647.08
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 21/10/2021 al 18/04/2022)
Ampliación de Plazo N° 01	: 60 días calendario (del 19/04/2022 al 17/06/2022);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 145-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de junio de 2022, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con CUI N° 2509884; (...) conforme al siguiente detalle:

INTERSION	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL
-----------	--

AL: GIP/MPMN
REF: AL GIP/MPMN
C/...
GIP
GM
GPP
SUB
SUPER
LIQUIDACION
DE OBRAS
MOQUEGUA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 191-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de agosto de 2022

DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2509884

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Obj. Expediente Técnico : S/. 50,830.40
Presupuesto de Obra : S/. 3'838,842.23
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 352,974.45 (-Adicional)
Presupuesto Total Actualizado : S/. 4'242,647.08
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 21/10/2021 al 18/04/2022)
Ampliación de Plazo N° 01 : 60 días calendario (del 19/04/2022 al 17/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 02 : 60 días calendario (del 18/06/2022 al 16/08/2022)";

Modalidad de Ejecución
Obj. Expediente Técnico
Presupuesto de Obra
Modificación Presupuestal N° 01
Presupuesto Total Actualizado
Plazo de Ejecución Inicial
Ampliación de Plazo N° 01
Ampliación de Plazo N° 02

Que, mediante INFORME N° 423-2022-RPIHR-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 12 de agosto de 2022, Ing. Rony Paul Huacho Romero – Residente de Obra, remite el expediente de Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2509884, siendo remitido a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 8580-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, y esta a su vez derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 078-2022-ODGD-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de agosto de 2022, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Inspector de Obra, concluye: "De la revisión del expediente de la modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2509884, se le da Opinión Favorable"; siendo trasladado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 3106-2022-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 108-2022-BDCFM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de agosto de 2022, la Ing. Beatriz del Carmen Flores Mamani – Especialista en Inversión Pública, concluye: "(...)Por lo tanto, visto la información registrada en el banco de inversiones, los actuados y opiniones técnicas emitidas por las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se considera que debe continuar con las recomendaciones hechas por la SOP y por OSLO, respecto a la continuidad de los tramites de aprobación vía acto resolutivo. (...)". Siendo ratificado y comunicado a la Gerencia de Infraestructura Pública por el Ing. Américo Erick Calizaya Flores – Sub Gerente de Programación de Inversiones a través del INFORME N° 489-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 1192-2022-SPIH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de agosto de 2022, el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal, indicando: "En esto, los actuados, normatividad presupuestaria vigente, opiniones técnicas favorables y considerando la prelación establecida en el Literal d), Numeral 12.1.7 de la Directiva N° 0002-2022-EI/50.01 "Directiva de Programación Multiannual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", se otorga Previsión Presupuestal con cargo a Proyectos Habilitadores propuestos por la Unidad Ejecutora como responsables de la ejecución de Inversiones, en el marco del Numeral 13.1 de la Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022", por lo que consideramos continuar con la aprobación vía Acto Resolutivo del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución por Modificación Presupuestal N°02 y Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI2509884; según detalle: Fuente Financiamiento: Recursos Determinados; Modificación Pptal. N°02 (Adicional): S/. 376,770.83 Soles; Ampliación de Plazo N°03: 45 Días Calendario (...)"

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1064-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 26 de agosto de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, indicando: "En consecuencia, estando lo expuesto en los precedentes y análisis legal realizado, esta Gerencia OPINA procedente que: Mediante acto Resolutivo se APRUEBE, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -

RECEIVED
DIRECCIÓN GENERAL
GIP
GM
GPP
SOP
OSLO
SEPAD
OJH
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 191-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de agosto de 2022

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2509884, presentado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, de acuerdo a las siguientes términos:

Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Modificación Pptal N° 02 (adicional)	: S/. 376,770.83 soles
Ampliación de Plazo N° 03 (solicitado)	: 45 días calendario
Fecha de Inicio Ampl. N° 03	: 17/08/2022
Fecha Término (reprogramado)	: 30/09/2022
Total Plazo de Ejecución	: 345 días calendario

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF se aprueban el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece: "Artículo 17. Fase de Ejecución (...). 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas", siendo que el registro se realiza una vez aprobada la modificación en fase de ejecución vía acto resolutorio de esta gerencia, implícitamente requiere una conducta diligente y oportuna para la solicitud, máxime si se considera que dicha modificación implica la opinión previa favorable de diversos órganos competentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel E-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

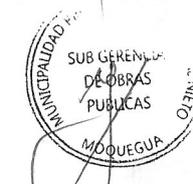
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03 al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2509884; cuyo expediente cuenta con treinta (30) folios con uno (01) Archivarior a quinientos (500) folios y un (01) CD; que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2509884
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Elab. Expediente Técnico	: S/. 50,830.40
Presupuesto de Obra	: S/. 3'838,842.23
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 352,974.45 (Adicional)
Modificación Presupuestal N° 02	: S/. 376,770.83 (Adicional)
Presupuesto Total Actualizado	: S/. 4'619,417.91
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 21/10/2021 al 18/04/2022)
Ampliación de Plazo N° 01	: 60 días calendario (del 19/04/2022 al 17/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 02	: 60 días calendario (del 18/06/2022 al 16/08/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	: 45 días calendario (del 17/08/2022 al 30/09/2022)

MEZ/AGIP/MPMN
BRI/AL/OP/MPMN
C/

A
GM
GM
GIP
SOP
OSPO
SIPAD
OEB
Adm.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 191-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 26 de agosto de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03 al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2509884; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que tales ejecutores deberán velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Asimismo a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario para que determine las responsabilidades que tuvieran lugar por la tramitación extemporánea del Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03 al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA SAN ANTONIO SUR EN EL TRAMO DESDE LA AV. SANTA CRUZ HASTA LA AV. SAN ANTONIO ESTE EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2509884; concordancia con la Directiva N° 001-2019-EI/63.01.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RO/ ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA